

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

NOTA N° 351/2010
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 20 de Agosto de 2010.-

Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS ENTRADOS	
Fecha: 20/08/10	Nº: 1112
Número: 1064	Folios: 2
Expte. N°	
Grado	151/08
Recibo	<i>[Signature]</i>

De mi mayor consideración:

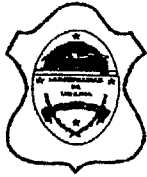
Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratados en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 25 de Agosto de 2010 en virtud de los siguientes fundamentos.

En el mes de Marzo, este Cuerpo sancionó la Ordenanza N° 3719 que crea el "Fondo de Promoción del Deporte", norma que en la actualidad utiliza esta gestión ejecutiva para la promoción y desarrollo del deporte local.

Entendemos que esta completa ordenanza, incluye todos los artículos básicos para su funcionamiento, y que al momento de la sanción se obvió la derogación de normas anteriores y similares que creaban también los Fondos Especiales para el Deporte, como son las Ordenanzas N°300/88 y N° 190/86, que hoy a través de este mecanismo solicito su derogación definitiva.

Por lo expuesto solicito de mis pares su acompañamiento en la sanción de la siguiente Ordenanza.

[Signature]
DAMIAN DE MARCO
Concejal MPD
Concejo Deliberante Ushuaia



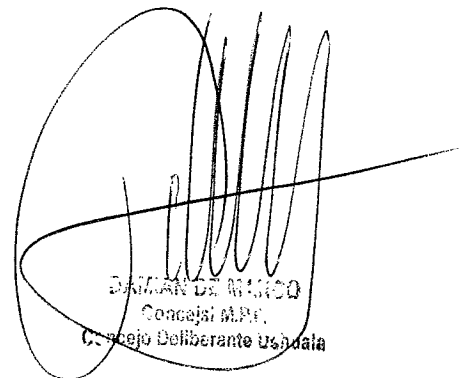
***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DECRETA**

ARTICULO 1º.- DEROGASE , la Ordenanza Municipal N° 300/88, y la Ordenanza Municipal N° 190/86, que creaban el "Fondo Especial de Deportes", en virtud de la actual sanción de la Ordenanza Municipal N° 3719/10, que crea el "Fondo de Promoción del Deporte".-

ARTICULO 2º.- Regístrese, publíquese y archívese.-



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia